

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC MAYO DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de mayo de 2020, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de mayo de 2020, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2020*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018.

1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de mayo de 2020, fue el siguiente:

Tabla No. 1

GASTOS DE PERSONAL MES DE MAYO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL	VALOR PAGADO EN EL MES MAYO	VALOR ACUMULADO A MAYO	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES, RESPECTO AL MES ANTERIOR
Nomina	1.516.222.477,00	1.559.842.255,00	7.291.725.400,00	2,88%
Horas extras y festivos	2.860.493,00	1.645.227,00	16.540.515,00	-42,48%
Indemnización de vacaciones	8.837.773,00	3.247.193,00	45.281.554,00	-626%
Incapacidad y licencias de maternidad y pat.	14.835.033,00	9.223.508,00	74.245.849,00	-37,83%
TOTALES	1.542.755.776,00	1.573.958.183,00	7.427.793.318,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a 31 mayo 2020 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago mayo 2020

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 2,88% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en abril se pagaron vacaciones a tres (03) servidores, mientras que en mayo a cuarenta y seis (46) servidores.

Las horas extras muestran una disminución del 42,48%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en abril a 3 conductores y en mayo a 2 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 63,26%, debido a que en el mes de abril se pagó la liquidación de prestaciones sociales a un (1) servidor retirado D.G., mientras que en mayo se pagó a un (1) servidor retirado Asesor

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,30% en el número de servidores públicos, ya que se registró un retiro de servidores públicos para este mes

2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015)

2.1 Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera durante el mes de mayo 2020 no se realizaron comisiones al exterior.

2.2. Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, durante el mes de mayo, no se compraron tiquetes. De igual manera, reporta el estado de los reembolsos de las vigencias 2018 y 2019, en el siguiente estado:

Orden de Compra No 38693

La Dirección administrativa y Financiera informa que, de acuerdo al comunicado de la IATA, por la situación actual de COVID-19 *“las aerolíneas tienen suspendidos todos los procesos que se refieren a reembolsos, en este momento se están realizando cambios en los tiquetes afectados por esta situación algunas con exoneración completa de cobros otras con algunos cobros por diferencias de tarifa; esto depende de las políticas de cada una de ellas.*

Por tal motivo en este momento no nos es posible dar proceso a este trámite y estamos a la espera de la normalización de la operación y posteriores comunicados de las mismas para saber cuándo se reactivará”.

Reintegros contrato No 93

La Dirección administrativa y Financiera informa que la aerolínea Satena mediante correo electrónico informa *“que dada la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando, por el momento no se están haciendo giros por temas de reintegros de saldos a favor, una vez se reanuden las operaciones aéreas y se normalice la situación procederemos con el giro de los recursos”.*

3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

3.1 Oferta más favorable.

“(…) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.

3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

CONCEPTO	VALOR CAUSADO EN EL MES DE ABRIL	VALOR CAUSADO EN EL MES MAYO	VALOR ACUMULADO CAUSADO A MAYO	% VARIACIÓN DEL VALOR CAUSADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0%

4. MEJORAS DE INMUEBLES	0	0	0	0%
5. OTROS - UNE PLATAFORMA		0		0%
5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA	16.190.835	11.101.939	51.046.648	-31%
6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA	9.904.953	0	9.904.953	0%
6.1. OTROS - CORREO CARGA	0	0	0	0%
7. OTROS - ARRENDAMIENTO	347.896.852	223.108.116	1.614.704.984	-36%
8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER TELEFONOS	10.769.500	0	21.539.000	0%
9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN	87.250.000	0	87.250.000	0%
9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET	9.668.523	0	23.900.444	-100%
9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA	5.908.350	5.908.350	23.633.400	0%
9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO	0	0		0%
9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA	5.964.800	14.920.420	56.978.310	150%
9.5. OTROS- SERVICIO AGUA	439.250	0	439.250	0%
9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0%
10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT	0	15.623.215	15.623.215	0%
11, SERVICIO DE ASEO	9.952.387	7.703.433	40.938.347	-23%
12, INSUMOS CAFETERIA	0	0	0	
TOTALES	503.945.450	278.365.472	1.945.958.551	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de mayo - Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la base de datos de pagos de SIIF Nación del mes de mayo se evidencian los siguientes pagos:

Mesa de ayuda

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizo el pago por el mes de mayo de 2020 por un valor \$11.101.939. Se evidencia una disminución del 31% frente al mes anterior.

Otros - correo correspondencia.

Por la Orden de Compra No 36116 de 2019, en el mes de abril se evidencia un pago por el periodo 1 al 29 de febrero de 2020 y del 1 al 30 de marzo de 2020, por valor de \$ 9.904.953, no se evidencia incremento.

Arrendamiento

Por el Contrato de arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, en el mes de mayo se realizó 1 pago por el canon de arrendamiento oficinas USPEC torre 4 edificio elemento pisos 12,13,14 por un valor \$ 223.108.115

Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.

Revisando SIIF Nación se evidencia que la entidad en el mes de febrero realizo una adición al contrato interadministrativo No 139 de 2019, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. el valor de diez millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos pesos \$ 10.769.500, durante el mes de mayo no se evidencia pago.

Otros - servicio de internet.

Con el fin de garantizar el pago de la orden de compra 37062 del 09/04/2019 para el servicio de hosting portal web y aplicativo PQRD se realizó pago en el mes de abril por el servicio correspondiente al periodo de 1 al 31 de marzo de 2020 por valor de \$8.126.285 y pago a UT CONECTANDO COLOMBIA, por valor de \$ 1.542.238 servicio de internet meses de febrero y marzo, pago total por este concepto \$ 9.668.523, en el mes de mayo no se evidencia pago.

Nómina:

Con el fin de garantizar la ejecución del contrato 211 de 2018 (adición) Vigencia Futura para el servicio de software Humano para la liquidación y gestión y pago de la nómina de la entidad, se evidencia que en mayo se realizó una adición se realizó un pago por el periodo de 1 a 30 de abril de 2020 por un valor de \$ 5.908.350.

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de mayo por consumo de energía durante el período comprendido entre el 14 de abril a 20 de mayo de 2020 por un valor 14.920.420, según facturas:

FACT. No. 6841531-0
FACT. No. 68415232 -2
FACT. No. 6841533-4
FACT. No. 6841534-6
FACTURA No. 6841535-8
FACTURA No. 6841536-0
FACT. No. 6841538-4
FACT. No. 6841539-6

Se evidencia un incremento del 150% frente al mes anterior, la Oficina de Control Interno requiere que se revise a que se debe el incremento del consumo.

Servicio de agua

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre del 31/12/19 al 29/02/20 según facturas: 40355463718 – 38306547910 - 41017164819 – 30987939110 – 37625681418 – 32997357713 – 32331636814 – 33667296918 - 34308929818, revisando SIIF Nación se evidencia pago en el mes de abril por valor de \$439.250, en el mes mayo no se evidencia pago.

Otros Renovación de Licenciamiento VDA de Microsoft: pago licencias Microsoft office OC 44772, con el fin de garantizar pago orden de compra 44772, adquisición de licencia Microsoft office 021-10618 y licencia NOLEVEL 09543p226 Microsoft Windows profesional 10 UPGRADE GOVERNMENT OLP 1 NOLEVEL, para los computadores portátiles de la entidad, se realizó un pago por un valor de \$15.623.215.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

Insumos de Cafetería: La entidad suscribió orden de compra con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, cuyo objeto es “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la USPEC, pisos 12, 13 y 14; Torre 4 Agua, Edificio Elemento, en la Calle 26 N° 69-76 Bogotá. Horario: lunes a viernes de 06:00 a.m. a 14:00 horas y de 12:00 m. hasta las 20:00 horas, días sábados de 06:00 a.m. hasta las 14:00, según la programación y distribución de los pisos”, por valor de \$125.239.382, de fecha de inicio 04 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 05 de diciembre de 2020, revisando SIIF Nación se evidencia que realizó un pago en el mes de mayo por servicio integral de aseo y cafetería del 01 al 30 de abril de 2020 por un valor de \$ 7.703.433,00. Se evidencia una disminución del 23% con respecto al mes anterior.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

4.1 Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 3
PLANTA DE PERSONAL

Concepto	MAYO 2020
Servidores Carrera Administrativa	62
Libre Nombramiento y Remoción	17
Nombramientos Provisional	255
Cargos Vacantes	174
Total	508

De acuerdo con la información reportada por el grupo de personal durante el mes de mayo no se presentaron novedades dentro del personal de planta de la entidad:

4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha la mesa sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020, fue suspendida por la contingencia del COVID-19,

4.3 Horas extras y comisiones.

Tabla No. 4

CONCEPTO	HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL MES ABRIL DE 2020				% VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2020
	VALOR PAGADO ABRIL	VALOR PAGADO A MAYO	VALOR ACUMULADO A MAYO		
Horas extras y festivos	2.860.493,00	1.645.227,00	16.540.515,00		-42,48%
Total	2.860.493,00	1.645.227,00	16.540.515,00		

Fuente: Grupo de Personal

Las horas extras muestran una disminución del 42,48%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en abril a 3 conductores y en mayo a 2 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución del 63,26%, debido a que en el mes de abril se pagó la liquidación de prestaciones sociales a un (1) servidor retirado D.G., mientras que en mayo se pagó a un (1) servidor retirado Asesor.

Se evidencia una disminución del 42.89%, dando cumplimiento a las directrices **de la Directiva presidencial No 09 de 2018 numeral 1.7** “Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”

4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL - MAYO 31 2020						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DIRECTIVO*	12	2	14	0	0	12
ASESOR	4	0	4	0	0	4
PROFESIONA L	131	55	186	12	119	0
TECNICO	80	27	107	37	43	0
ASISTENCIAL	107	90	197	13	93	1
TOTAL	334	174	508	62	255	17

Fuente: Grupo de Personal

En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,30% en el número de servidores públicos, ya que se registró un retiro de un asesor grado 10°

En los cargos directivos actualmente se encuentran vacantes el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno, el cargo de Subdirector Financiero y el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes; se encuentran en encargo el cargo de Director General de Establecimiento Público, el cargo de Subdirector de Construcción y Conservación y el cargo de Director de Gestión Contractual.

4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Revisada la base de contratación suministrada por la Dirección de Gestión Contractual, se evidencia que en el mes de mayo la entidad suscribió siete (7) contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$ 333.950.000 así: 4 en la Dirección Logística, 1 en la Dirección de Infraestructura – Subdirección de Construcción y conservación, 1 Dirección de Gestión Contractual, 1 Dirección General.

Tabla No 6

MES DE MAYO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO MES ABRIL	VALOR PAGADO MES MAYO	VALOR ACUMULADO A MAYO DE 2020	%VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR
Servicios Profesionales	180.881.734	175.090.906	571.017.041	-3%
Total	180.881.734	175.090.906	571.017.041,00	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de mayo de 2020 - Dirección de Gestión Contractual

Se evidencia que hay una variación de 3% con respecto a los pagos del mes de abril, esto se debe al valor y al número de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las **directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5** “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.

Sin embargo es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

5. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL 2020	VALOR PAGADO EN EL MES MAYO 2020	VALOR ACUMULADO PAGADO MAYO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR
Publicaciones	0	0		—
Fotocopias y/o duplicados	0	0	0	—
Servicio de impresión y fotocopiado	0	0	23.379.944	100%
Materiales	0	0	0	—
Avisos publicitarios	0	0	0	—
Suscripciones	0	0	0	—
Adquisición de revistas y libros.	0	0	0	—
Otros gastos	0	0	0	—
TOTALES	0	0	23.379.943,78	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de mayo - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que en abril y mayo no se realizaron pagos.

5.1 Actividades de divulgación

A 31 de mayo de 2020 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

5.2 Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que se realizaron dos pagos en el mes de marzo:

Un primer pago por periodo comprendido del 1 al 31 enero 2020 por valor de \$ 13.105.726,38

Un segundo pago por el periodo del 1 al 29 de febrero de 2020 por valor de \$ 13.274.217,40

Para un valor total de veinte seis millones trescientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos con setenta y ocho centavos \$26.379.943,78, pagado por este concepto, se evidencia que hay un incremento del 100%, pero esto se debe al pago de facturas acumuladas, en el mes de abril y el mes mayo de 2020 no se evidencia pago

La Oficina de Tecnología no reportó el informe correspondiente al consumo del mes de marzo, abril y mayo 2020, se evidencia un incumplimiento al reporte de austeridad en el gasto

5.3 Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional. La USPEC está dando cumplimiento a la norma.

5.4 Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de abril solo 6 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (1) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (1) Director logística, (2) a Subdirectores.

Tabla No. 9

MAYO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL 2020	VALOR PAGADO MAYO- 2020	VALOR ACUMULADO A MAYO-2020	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	269.723	824.787	1.745.714	67,3
Total	269.723	824.787	1.745.714	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Revisando en SIIF Nación se evidencia que en el mes de mayo se realizaron pago de dos facturas: La primera por el periodo comprendido entre el 13 de marzo a 16 de abril de 2020 por un valor de \$439.866, y la segunda por el periodo comprendido entre 17 de abril a 16 de mayo de 2020 por un valor de \$ 384.921 para un valor total de \$ 824.787. Se evidencia un incremento del 67 % esto se al valor acumulado del pago de 2 facturas

Tabla No. 10

ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES 2020					
No.	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL ABRIL -MAYO	VALOR REINTEGRO	FECHA DE REINTEGRO
1	Dirección General	101.038,00	101.038,00		
2	Dirección Infraestructura	42.171,47	35.485,40		
3	Subdirección Construcción Conservación	42.171,47	35.485,40		

4	Dirección General	42.171,47	-		
5	Director Gestión Contractual	42.171,47	35.485,40		
6	Director Administrativo y Financiero	42.171,47	-		
7	Subdirector Administrativo	42.171,47	35.485,40		
8	Subdirector Financiero	42.171,47	35.485,40		
9	Subdirector Establecimientos Reclusión	42.171,47	35.485,40		
10	Director Logística	42.171,47	35.485,40		
11	Subdirector Suministro de Bienes	42.171,47	-		
12	Subdirector Suministro de Servicios	42.171,47	35.485,40		
13	Subdirector Seguimiento Infraestructura	42.171,47	-		
Total		607.095,64	384.921,20	0,00	

Se suscribió contrato No. 139 de 2019, con la empresa TIGOUNE, cuyo objeto es la prestación del servicio de telefonía IP para la USPEC, a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020, por valor total de \$86.156.000, con los siguientes entregables:

- 200 Teléfonos IP
- Planta Telefónica en Nube
- Tarificador en Nube

Al contrato No. 139 de 2019, se le realizó adición por valor de \$43.078.000, el último pago se realizó en febrero 2020.

La Dirección administrativa y Financiera informa que La entidad (oficina de tecnología) durante el mes de mayo, realizó los trámites para la contratación del operador de la telefonía IP, se continua con el servicio a través de la troncal.

Tabla No. 11

NO. DE TELÉFONO	DEPENDENCIA	CONSUMO ABRIL - 2020	CONSUMO ABRIL - 2020	VALOR ACUMULADO A MAYO 2020
4 864130	Telefonía IP – Alquiler de Sistema de Extensiones	0	0	110.033.536
	Conmutador			
Total		0	0	110.033.536

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de mayo - Dirección Administrativa y Financiera

5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ABRIL 2020	VALOR PAGADO EN EL MAYO ES 2020	VALOR ACUMULADO PAGADO EN MAYO	%VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				0%

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS		0		0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS		0		0%
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		0		0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	1.144.951	378.002	1.522.953	-67%
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		0		0%
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		0		0%
3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES		0		0%
4.SEGUROS				0%
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	75.413.763	14.200.501	89.614.264	--
4.2 SOAT		0		0%
4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS		0		0%
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				0%
5.1 PEAJES		0		0%
6. OTROS GASTOS		0		0%
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR		0		0%
TOTALES	76.558.714	14.578.503	91.137.217	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de mayo- Dirección Administrativa y Financiera

COMBUSTIBLES Y ACEITES: La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizó adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por valor de catorce millones de pesos \$14.000.000.00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Revisando SIIF Nación se evidencia dos pagos en el mes de mayo se pagaron 2 facturas: Una primera por el periodo comprendido de 1 de abril a 15 abril de 2020 por un valor de \$94.530 y un segundo pago se realizó por el periodo del 16 a 31 de abril a 30 de abril por un valor de \$283.472. Para un pago total \$378.002

Se evidencia que se han realizado los pagos de las facturas, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas por la entidad.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: Se suscribió el Contrato No. 172 de 2019 con FRENOS LA PRECISION para el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la Unidad, por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, con fecha de inicio el 26 de junio de 2019 y fecha de terminación 31 de marzo 2020. En la base de datos de contratación se evidencia que se realizó adición por valor de veinticinco millones de pesos \$25.000.000.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de mayo no se ha realizado pago por este concepto.

PÓLIZAS DE SEGUROS:

Para garantizar el pago de la adquisición de pólizas de automóvil para los vehículos propios y aquellos por los cuales legalmente es responsable la USPEC dentro de territorio nacional según orden de compra 45796 por valor de \$ 14.200.501 a nombre de POLIZAS DE SEGUROS. LA PREVISORA S A COMPAÑIA





Con el fin de garantizar pago contrato 114/2020 pólizas de seguros contra todo riesgo daño materiales, manejo (entidades estatales) y (responsabilidad civil extracontractual), para la USPEC correspondiente a la vigencia 2020, se realizó un pago en mes de abril por un valor de \$ 75.413.763.

Tabla No. 13

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	DINFRA	Buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	DIAFIN	Buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	DIRGEN	Buen estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	DIGECO	Buen estado
Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad

Fuente: Grupo de Administrativo.

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.

Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** "Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad".



6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 14

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC MAYO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES DE ABRIL	VALOR PAGADO EN EL MES MAYO	VALOR ACUMULADO PAGADO EN ABRIL	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR 2020
CODENSA	5.964.800	14.920.420	56.978.310	150%
ACUEDUCTO	439. 250	0	439.250	0%
TOTAL	6.404.050	14.920.420	57.417.560	

Servicio de energía. Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de mayo por consumo de energía durante el período comprendido entre el 14 de abril a 20 de mayo de 2020 por un valor 14.920.420.

Se evidencia un incremento del 150% frente al mes anterior, la Oficina de Control Interno requiere que favor se revise a que se debe el incremento del consumo.

Servicio de agua

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre del 31/12/19 al 29/02/20 según facturas: 40355463718 – 38306547910 - 41017164819 – 30987939110 – 37625681418 – 32997357713 – 32331636814 – 33667296918 - 34308929818, revisando SIIF Nación se evidencia pago en el mes de abril por valor de \$439.250, en el mes mayo no se evidencia pago.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	18.654.080	19.543.242
FEBRERO	44.128.679	45.636.991
MARZO	11.096.781	7.615.281
ABRIL	411.381	-
MAYO	3.455.673	-
TOTALES	\$77.746.593	\$72.795.514

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	51	2	49	96%
FEBRERO	118	10	108	92%
MARZO	33	12	21	64%
ABRIL	3	0	3	100%
MAYO	20	0	20	100%

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de mayo se solicitaron 20 comisiones de las cuales se tramitaron 20 que corresponden al 100%. Se evidencia que hubo un incremento, con respecto al mes anterior. Este incremento debe a que la entidad autorizó salida con el fin de atender situaciones en los establecimientos a causa del COVID -19.

En el mes de mayo no se compraron tiquetes , de acuerdo con el “ *Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 - El Gobierno Nacional ordena, por medio de esta norma, el cierre de las fronteras de Colombia –pasos marítimos, terrestres y fluviales- con Venezuela, Perú, Brasil, Panamá y Ecuador. La medida regirá a partir de las cero horas del 31 de mayo de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020*”

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** “*Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas*”.

RECOMENDACIONES

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 09 de 2018 “*Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad*”.
- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.



- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 - Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior, se recomienda definir mecanismos eficientes, efectivos y permanentes de control, que permitan recibir los reintegros de pasajes y viáticos no utilizados en el mes.
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política "CERO PAPEL" adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ Adoptar las acciones necesarias con respecto al vehículo de placas BSI 578 que se encuentra inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.
- ✓ De acuerdo a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente a COVID – 19, se evidencia que los gastos de la entidad han disminuido considerablemente, los directivos se han acogido a las directrices de presidencia favoreciendo de alguna manera los gastos de la entidad y preservando la salud y la integridad de los servidores públicos.

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del mes de mayo
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

